Bahía Málaga – Valle del Cauca, 09 de marzo de 2026.

Señores:
OFERENTES

ASUNTO: FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Comandante de la Base Naval ARC "Málaga" acuerdo nombramiento efectuado en la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026 y facultado para asumir funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No.2 ARC "Málaga", facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, se permite informar a los señores oferentes interesados en participar en el proceso de mínima cuantía No. 0018-ARC-CBNL02-2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo técnico, hasta por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (47.256.580,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas así:

1.- Observación presentada por **HERNÁN RODRÍGUEZ NIETO.**

Referencia interna: 0018-ARC-CBNL02-2026
Descripción del proceso SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULO PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO
De: Hernan Rodriguez Nieto
Usuario: Hernán Rodríguez Nieto
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(26/02/2026 9:51:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9087030
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Solicitud de Aclaraciones y Observaciones Proceso de Selección de Mínima Cuantía

Anexos	Documento	Nombre del documento
	oficio_observaciones_IP_0018-ARC-CBNL02-2026.pdf	oficio_observaciones_IP_0018-ARC-CBNL02-2026.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACION 1 — ITEM 1 (Unidad: BNL02)

Placa en madera tipo RH — Múltiples términos técnicos indefinidos

OBSERVACIÓN 1.1:

La especificación del Ítem 1 contiene, al menos, cuatro (4) conceptos técnicos sin definición ni referencia normativa aplicable:

"Placa tipo RH": El término "RH" no corresponde a ninguna denominación estándar comercial reconocida en la industria de la madera, la marquetería o la señalización en Colombia. No existe en el Anexo C, ni en el documento de estudios previos, referencia alguna a catálogos, normas técnicas colombianas (NTC), normas ISO o ASTM que definan este tipo de madera o formato. Se solicita indicar el nombre científico o comercial de la madera, sus propiedades físicas (densidad, dureza, veta) y la norma técnica de referencia.

RESPUESTA 1.1: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El termino RH es común en este tipo de elementos y hace referencia a la resistencia a la humedad que debe tener el material. El tratamiento de la madera se debe considerar que tenga esta resistencia debido a que la ubicación geográfica Buenaventura maneja esta humedad relativa la cual se puede consultar en la página oficial del gobierno nacional https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/ecosistemas-e- información-ambiental, en la cual establece que tipo de ecosistema tiene esta región. Por otra parte, dentro de los tratamientos que se realiza a cualquier madera siempre se recomienda sellar las porosidades con la finalidad de que no se genere este tipo de humedad, para este tipo de tratamiento no existe una norma técnica sin embargo esta es la razón por medio de la cual se hace referencia al ambiente donde se entregaran los elementos del contrato.

OBSERVACIÓN 1.2:
"Forma tipo polaco": Este término no tiene definición ni referencia estandarizada en ninguna norma de diseño o marquetería vigente en Colombia. Su ambigüedad impide que distintos oferentes confeccionen piezas con la misma geometría. Se solicita indicar dimensiones exactas de cada arista, ángulos y perfil de la pieza, preferiblemente acompañados de un croquis o diseño técnico.

icontec ISO 9001 IQNet
CO-SC5466-1

RESPUESTA 1.2: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El nombre que se dio tipo polaco obedece explícitamente a las dimensiones establecidas en el anexo técnico por tal razón y con el fin de mitigar ambigüedades se anexa imagen de referencia, pero no se hace ninguna modificación a las dimensiones establecidas en el estudio previo. Cabe resaltar que este tipo de formatos es tradicional en el ámbito militar, e históricamente se ha contratado de esta manera. Así mismo se aclara que todos los diseños digitales serán suministrados por la entidad al contratista.



OBSERVACIÓN 1.3:

Viso frontal del RH de 1,5 cm": El término "viso frontal" no es un concepto técnico estandarizado. No es claro si se refiere a un bisel, un rebaje, una moldura o simplemente el espesor visible del frente de la placa. La especificación menciona más adelante un "bisel frontal redondeado", lo cual puede ser distinto a este "viso", generando contradicción interna. Se solicita claridad sobre si se trata de dos elementos distintos y las medidas exactas de cada uno

RESPUESTA 1.3: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El término viso frontal hace referencia al marco perimetral visible que permanece de la pieza original. La característica técnica se define así: “La placa contará con bisel frontal redondeado de 1,5 cm en toda su silueta, con aplicación de pintura wengué y acabado brillante. En la parte superior trasera tendrá un orificio para colgar, mientras que en la parte frontal se marcarán siete renglones en bajo relieve con tipografía Times New Roman”



OBSERVACIÓN 1.4-1.15:

Material de los escudos incrustados: La especificación indica que se incrustará el escudo de la Base Naval ARC "Málaga" "a color en alto relieve" y los demás escudos "en bajo relieve a color", sin indicar el material de fabricación (bronce, resina, zamac, acrílico, latón, etc.), el proceso de acabado, el tipo de pintura o recubrimiento, ni las tolerancias dimensionales. Esta omisión es crítica porque el material determina tanto el costo como la calidad del producto. Se solicita especificar el material, el proceso de manufactura y el acabado superficial de cada escudo. 1.5. Estuche: La especificación no contempla ningún estuche para el Ítem 1. Sin embargo, dado que es una placa conmemorativa de estimación institucional, se consulta si la entidad omitió este componente de manera intencional o si debe incluirse, en cuyo caso se requieren sus características técnicas (material, dimensiones, cierre, tipo de forro interior).

RESPUESTA 1.4-1.5: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Teniendo en cuenta la observación se aclara que el presupuesto oficial se basa en análisis del mercado y además con base en especificaciones establecidas en proceso previos, donde se han suministrado piezas

de idénticas características. Se establece que el material de los escudos debe ser metálico (Latón), ya que este es el estándar técnico que ha regido el valor de mercado para este ítem en la institución. Por otra parte, se aclara en relación con el estuche. Se autoriza el uso de materiales sintéticos de alta gama (gamuza) que garanticen la sobriedad y protección de la pieza, asegurando que el costo final se mantenga dentro de los márgenes del estudio de mercado evaluados por la Entidad, referente a las dimensiones deben ser acorde a la placa a suministrar, ya que este busca es tener una protección de la pieza.

OBSERVACIÓN 2 — ÍTEM 2 al 12 (Unidad: BFLIM24, COLNAVAL MÁLAGA, COLNAV BRIM2)

Placas conmemorativas y medallas — Contradicción material y escudo sin especificaciones

OBSERVACIÓN 2.1:

Los ítems 2 al 12 presentan las siguientes inconsistencias técnicas de fondo:

Ítem 2 — Escudo fotograbado en bronce: La especificación indica "escudo de la unidad (acuerdo requerimiento) fotograbado en bronce de 11mm de espesor" sin precisar: (a) el diámetro o dimensiones del escudo; (b) la imagen, simbología y número de elementos del escudo; (c) el tipo de bronce (bronce naval, bronce fosforoso, latón); (d) el proceso de fotograbado (grabado químico, láser, mecánico); (e) el tipo de baño de oro y su micronaje. Se solicita completar dichas especificaciones.

RESPUESTA 2.1: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Este ítem el comité se aclara que existe un error de digitación en el espesor del bronce del escudo. El espesor requerido es de 1.1 mm, lo cual es técnicamente viable para la técnica de fotograbado y coherente con los precios del estudio de mercado de la unidad. La madera Flor Morado se exige por su durabilidad y estética institucional. El presupuesto se mantiene inalterado al ajustarse a los estándares comerciales de placas de este tipo. Se anexa imagen de referencia.



OBSERVACIÓN 2.2:

Ítems 3 al 12 — Contradicción entre "hierro colado o aleación metálica" y "plástica": Las especificaciones técnicas describen las medallas como fabricadas en "hierro colado o aleación metálica, color dorado", pero en el mismo ítem se afirma que "estas medallas son en material plástico". Esta contradicción es sustancial e irreconciliable: el hierro colado o la aleación metálica son materiales radicalmente distintos del plástico en OBSERVACIONES — INVITACIÓN PÚBLICA No. 0018-ARC- CBNL02-2026 Página | Observaciones — Inv. Pública No. 0018-ARC-CBNL02-2026 términos de costo, peso, resistencia, estética y proceso de manufactura. Esta ambigüedad impide que los oferentes formulen propuestas homogéneas y puede dar lugar a la recepción de bienes con características generales que no correspondan a lo requerido por la Entidad. Se solicita definir con precisión si las medallas serán metálicas (indicando la aleación específica) o plásticas, siendo mutuamente excluyentes ambas opciones.

RESPUESTA 2.2: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

La observación es aceptada con el fin de eliminar la contradicción técnica y garantizar la homogeneidad de las ofertas, el comité aclara que la especificación definitiva para las medallas de los ítems 3 al 12 es la siguiente: Material Estructural: Las medallas serán fabricadas en ALEACIÓN METÁLICA (ZAMAK). Se elimina cualquier referencia a "material plástico" como cuerpo principal de la
medalla. Las dimensiones y Acabado: Espesor de 3 mm, diámetro de 40 mm, con acabado en baño electrolítico color dorado brillante.

OBSERVACIÓN 2.3:

icontec ISO 9001
IQNet
CO-SC5466-1

Ítems 3 al 12 — Escudo del colegio sin características: Se menciona "el escudo del colegio en la parte de adelante" sin precisar: (a) resolución gráfica o arte oficial; (b) material del escudo (¿grabado sobre la medalla misma o pieza aparte?); (c) técnica de reproducción (serigrafía, grabado láser, bajo relieve, calcomanía); (d) colores institucionales. Se solicita adjuntar el arte oficial del escudo y los parámetros de reproducción.

RESPUESTA 2.3: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

La observación se acoge en lo pertinente así: La Entidad suministrará los artes oficiales en formato vectorial de los escudos al contratista adjudicado. Respecto a la manufactura de los escudos en las medallas y placas, se aclara que la técnica de producción será impresión de alta resolución tipo calcomanía polimérica con recubrimiento en resina cristal (gota de resina). Esta técnica garantiza la fidelidad de los colores institucionales.

OBSERVACIÓN 2.4:

Ítems 3 al 12 — Cordón tricolor: Se especifica "cordón tricolor Bandera de Colombia (material poliéster 3mm — largo 900mm)" sin indicar el ancho del cordón (¿trenzado, tejido plano?), la secuencia de colores, el tipo de terminación (argolla, mosquetón, nudo) ni la resistencia a la tracción. Se solicita completar esta información.

RESPUESTA 2.4: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El comité se ratifica en las especificaciones técnicas publicadas, para brindar mayor claridad a los interesados y facilitar la correcta estructuración de sus ofertas, así mismo se precisa la configuración técnica del cordón tricolor: se entiende que el ancho funcional del cordón debe oscilar entre 15 mm y 20 mm. Esta dimensión es la estándar en la industria de condecoraciones para asegurar una proporción estética armoniosa con la medalla de 40 mm y, sobre todo, para garantizar la comodidad del usuario al distribuir el peso de la pieza metálica sobre el cuello. El espesor de 3 mm mencionado hace referencia a la robustez y calidad del tejido de poliéster, asegurando que la cinta tenga el 'cuerpo' necesario para mantener su forma protocolaria. Finalmente, se reitera que el orden de los colores debe seguir la secuencia reglamentaria de la Bandera de Colombia (Amarillo, Azul y Rojo), conforme al Decreto 1967 **de 1991.**

OBSERVACIÓN 3 — ÍTEM 13 (Unidad: FNP)

Placa conmemorativa cola de ballena — Término técnico indefinido

OBSERVACIÓN 3:

Tipo taco 2 tiempos": Esta denominación no forma parte de ninguna nomenclatura estandarizada en carpintería, ebanistería ni marquetería en Colombia. No existe norma técnica o referencia comercial que lo defina. Podría referirse a una base con dos niveles o escalones, pero esto debe ser explicitado con dimensiones y perfil geométrico de cada nivel. Se solicita describir con exactitud la geometría de la base o, preferiblemente, incluir un croquis técnico.

La especificación indica "base 13 x 13 cm, sobre base 10 x 10 cm, total de altura 8 cm" lo cual resulta inconsistente con una base de dos niveles sin que se indique la altura individual de cada nivel ni el perfil de transición entre ambos. Se solicita precisar alturas parciales.

RESPUESTA 3: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El comité se ratifica en las características descritas, sin embargo, se va a realizar un desglose para facilitar la interpretación 1. Desglose de la Base de Madera (Tipo Taco 2 Tiempos): Aunque el anexo indica un total de 8 cm de altura, la denominación "2 tiempos" define intrínsecamente dos niveles simétricos. Por lo tanto, se entiende que: Nivel 1 (Inferior): Bloque cuadrado de 13 cm x 13 cm con una altura de 4 cm. Nivel 2 (Superior): Bloque cuadrado de 10 cm x 10 cm con una altura de 4 cm.
Material: Madera noble (Granadillo) con acabado en laca catalizada transparente para resaltar la veta natural.



Se anexa registro foto grafico de ejemplo:

OBSERVACIÓN 4 — ÍTEM 14 (Unidad: FNP)

Caja de gamuza — Paladura y escudo troquelado sin definición

OBSERVACIÓN 4:

4.1 "Paladura tipo ARC de oficiales": El término "paladura" no tiene definición reconocida en ninguna norma de confección textil o marroquinería colombiana o internacional. No es claro si se refiere a un tipo de cierre, una hebilla, un broche, una presilla o un accesorio de decoración. Tampoco existe una estandarización pública del "tipo ARC de oficiales". Se solicita describir este elemento con sus características funcionales y estéticas, dimensiones, material y mecanismo de cierre.

4.2. "Escudo troquelado de la Fuerza Naval del Pacífico": No se indican: (a) material del troquelado (metal, cuero, tela, PVC); (b) dimensiones del escudo; (c) proceso de acabado (dorado, plateado, pintado); (d) forma de fijación a la caja. Se solicita definir todos estos parámetros técnicos.

4.3. Adicionalmente, para este mismo ítem la invitación menciona en el resumen "gineta para uniforme 6B y uniforme 6A tipo Suboficial ARC" como componente de la caja, sin especificar material, dimensiones ni procedimiento de confección de la gineta. Se solicita aclarar si la gineta hace parte del suministro y, de ser así, sus especificaciones completas.

RESPUESTA 4: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Este comité se permite aclarar que el léxico utilizado en la estructuración de los ítems va en total concordancia con el ámbito militar, específicamente de la Armada Nacional, y la documentación pública de esta institución (Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos ARC, Edición 2020). Dicha normativa es de libre consulta y se recomienda su consulta.
Así mismo el comité entiende que se debe facilitar la comprensión del oferente, y para esto se realizan las siguientes precisiones técnicas basadas en la lógica institucional:

Paladura Tipo ARC: son En este capítulo se presentan las insignias o divisas de grado que corresponden a los emblemas representativos que distinguen la categoría, jerarquía, rango, grado o escalafón que ostenta el personal militar de la ARC. Estas insignias representan la autoridad dentro de la Institución Naval; igualmente el mérito y la trayectoria del tripulante. Palas de clima cálido. Confeccionadas en forma pentagonal y cóncava, elaborada con un alma plástica inyectada en material “ABS” color natural forrada por la cara superior y laterales en tela de paño color negro. En la superficie superior debe ir adornado con unas cintas metalizadas de diferente medida acuerdo al grado, para los Oficiales de Insignia serán planas y para el personal de Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos serán ligeramente cóncavas para ser ubicadas en los hombros; tienen las siguientes dimensiones: dos lados rectos mayores de 107 ± 3 mm, un lado recto menor e inferior de 54 ± 2 mm y dos lados de 35± 2 mm que forman un pico triangular, lleva un botón No 3 para asegurar la pala al uniforme por medio de cordones cuya distancia del vértice superior de la pala al botón es de10 ± 1 mm, con el escudo de la ARC del botón perpendicular a los galones; el extremo opuesto se asegura por medio de dos cordones con centro a los 18 mm del lado recto menor y a 14 mm de los lados rectos mayores. El primer galón va colocado a 8 mm del lado recto menor, el galón superior forma una coca circular de 32 pliegues con la vuelta que monta en dirección a la espalda y el diámetro interior es de 15 ± 2 mm, para Oficiales Navales femeninas las palas son 1 cm más cortas. Para los suboficiales: La insignia de grado tiene forma pentagonal y va bordada sobre tela de material autorizado del mismo color del uniforme; se coloca cosida sobre la manga izquierda a 60 mm medidos de arriba hacia abajo de la costura del hombro; El bordado de identificación de los diferentes grados va dentro del pentágono, los cuales serán para el personal de suboficiales navales en hilo de color dorado en los uniformes negros, y en color azul oscuro en los uniformes azul, blanco y caqui. Para el personal de Suboficiales de Infantería de Marina, el bordado de la insignia de grado va dentro del pentágono en hilo color rojo en los uniformes negros, blanco y caqui. Se anexan imágenes de referencia adjuntas a esta acta para evitar interpretaciones erróneas. EL comité considera que, con el acceso al Reglamento Institucional y las imágenes de apoyo, el interesado cuenta con todas las herramientas para costear y fabricar los elementos bajo los estándares de excelencia requeridos.

Imágenes ilustrativas








OBSERVACIÓN 5 — ÍTEM 15 (Unidad: FNP)

Placa diseño especial — "Silueta de jurisdicción" y estuche sin especificaciones

OBSERVACIÓN 5.1:

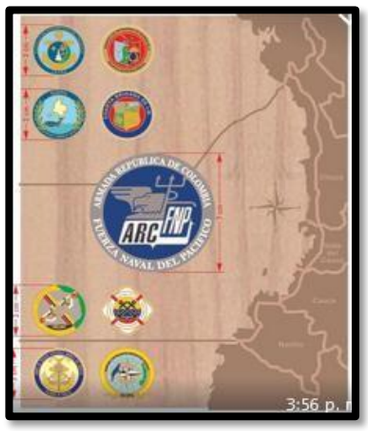
Silueta de jurisdicción grabada en láser": Este concepto es ambiguo. No es claro si se refiere a la silueta geográfica del área de responsabilidad de la Fuerza Naval del Pacífico, a un contorno institucional, a una imagen cartográfica u otro elemento gráfico. La falta de definición impide reproducirla de forma uniforme. Se solicita adjuntar el arte digital oficial (archivo vectorial o imagen de alta resolución) que debe ser grabado.

RESPUESTA 5.1: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO
Este comité aclara El término "Silueta de jurisdicción", esta se refiere a la delimitación geográfica oficial del Área de Responsabilidad de la Fuerza Naval del Pacífico (FNP).

Para total claridad del oferente, se desglosan las especificaciones técnicas:

1. Contenido Gráfico (Silueta):

Se refiere al contorno cartográfico del Pacífico Colombiano, que abarca desde los límites con Panamá hasta la frontera con Ecuador, incluyendo la línea de costa y la proyección de las aguas jurisdiccionales (Zona Económica Exclusiva) donde opera la FNP se anexa imagen.





OBSERVACIÓN 5.2:

"Estuche de lujo": La especificación únicamente indica que incluye un estuche de lujo, sin describir: (a) material exterior e interior; (b) dimensiones; (c) tipo de cierre; (d) color; (e) si lleva logotipo o grabado institucional; (f) si incluye compartimentos. El calificativo "de lujo" es subjetivo e inaplicable como criterio técnico objetivo. Se solicita describir objetivamente las características del estuche.

RESPUESTA 5.2: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Este comité se permite dar respuesta y se aclara en relación con el estuche. Se autoriza el uso de materiales sintéticos de alta gama (gamuza) que garanticen la sobriedad y protección de la pieza, asegurando que el costo final se mantenga dentro de los márgenes de los precios históricos evaluados por la Entidad, referente a las dimensiones deben ser acorde a la placa a suministrar, ya que este busca es tener una protección de la pieza.

OBSERVACIÓN 6 — ÍTEM 16 (Unidad: FSUPA)

Placa escudo — Forma de escudo no especificada

OBSERVACIÓN 6:

6.1 La especificación indica que la placa tiene "forma de escudo de 18 cm x 23 cm" sin precisar qué tipo o estilo de escudo heráldico o forma geométrica corresponde (escudo español, inglés, partido, cortado, redondo, elíptico, etc.). Cada forma tiene un perfil diferente que incide directamente en el proceso de corte, la cantidad de material requerida y la estética final del producto. Se solicita definir con exactitud la forma del escudo o, preferiblemente, adjuntar un diseño técnico.

6.2. "Moldura pecho de paloma terminado en laca semimate": Aunque la moldura "pecho de paloma" es un término más reconocible en carpintería, se solicita precisar su dimensión (ancho y alto del perfil) y si el terminado en laca aplica a toda la superficie de la placa o únicamente a la moldura.

6.3. "Incluye sobre terciopelo, acuerdo muestra": La expresión "acuerdo muestra" es inadecuada como especificación técnica, pues remite a una muestra que no es de conocimiento público ni está disponible para todos los oferentes, lo cual vulnera el principio de igualdad. Se solicita describir objetivamente las características del terciopelo (color, dimensiones, material) sin referencia a muestras privadas.

RESPUESTA 6: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

El comité se permite realizar una descripción paso a paso de las características del punto a tratar para que su lectura sea más compresible y no exista ningún tipo de ambigüedad así: 1. Base de Madera(Soporte): Material: Madera Granadillo al natural. El espesor de 18 mm es el estándar de seguridad para evitar deformaciones por humedad. Forma de Escudo: Corresponde a la silueta heráldica tradicional (rectangular con base semicircular redondeada). Las dimensiones de 18 cm x 23 cm definen el área total de corte. El escudo en imagen editable será suministrado por el supervisor.Moldura Pecho de Paloma: Se refiere al fresado perimetral con perfil cóncavo-convexo (forma de "S"). Acabado: La laca transparente semimate se aplica a la totalidad de la pieza de madera, garantizando un acabado uniforme que protege tanto la moldura como el plano central donde reposan los elementos metálicos. Escudo Central: Pieza circular de 11 cm de diámetro en bronce, con técnica de fotograbado (bajo relieve químico). El "recubrimiento de resina" (gota de resina) es indispensable para dar volumen y protección al diseño del escudo. Placa de Marca: Lámina de bronce de 0.70 mm de espesor y 10 cm x 4 cm. La técnica de fotograbado garantiza que el nombre del homenajeado no se borre con el tiempo, a diferencia del grabado láser superficial, aclara que el 'Sobre de Terciopelo' no es un elemento rígido ni de papel, sino una funda textil de terciopelo que complementa la distinción de la placa. Se ratifica que las dimensiones deben ser las adecuadas para que la placa pueda ser introducida en él sin forzar el material. Para mayor facilidad se anexa imagen de referencia.

Imagen de referencia





OBSERVACIÓN 7 — ÍTEM 17 (Unidad: GANPA)

Placas y estímulo para personal trasladado — Sin especificaciones técnicas

OBSERVACIÓN 7:

El Ítem 17 describe el bien únicamente como "Placas y estímulo para el personal de la unidad que sale trasladado", sin aportar ninguna especificación técnica de ningún tipo: sin dimensiones, sin materiales, sin procesos de manufactura, sin grabados, sin acabados, sin cantidad de placas que componen el conjunto, sin indicar qué elementos integran el "estímulo". Esto constituye la omisión más grave del Anexo C por cuanto, en los términos del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, las condiciones del proceso deben ser completas y precisas, y una especificación técnica vacía no cumple ese estándar mínimo.

La ausencia total de especificaciones técnicas impide: (a) la formulación de propuestas objetivas y comparables; (b) la verificación del cumplimiento en la etapa de recibo a satisfacción; (c) la aplicación de los mecanismos de control de calidad previstos en el contrato. Se solicita que la Entidad defina en su integridad las características técnicas del Ítem 17 mediante la correspondiente Adenda.

RESPUESTA 7: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Este comité se permite aclarar que no existe una "ausencia total de especificaciones", toda vez que el proceso debe ser interpretado de manera integral. El Ítem 17, denominado "Placas y estímulo para el personal de la unidad que sale trasladado", refiere al conjunto protocolario estándar que la institución entrega como reconocimiento, el cual está compuesto por los elementos técnicos ya detallados en los ítems precedentes del Anexo Técnico favor remitirse al ítem 16 con las aclaraciones descritas anteriormente. Se aclara que los

icontec ISO 9001
IQNet
CO-SC5466-1

diseños de los escudos que deben ser utilizados para la elaboración de las placas serán suministrados por la entidad.

OBSERVACIÓN 8:

INCONSISTENCIAS EN LA CLASIFICACIÓN UNSPSC La clasificación UNSPSC asignada a los bienes objeto del proceso no corresponde a los códigos específicos disponibles en el catálogo Colombia Compra Eficiente para este tipo de elementos. La Entidad empleó los códigos A-02-02-01 003-008 (Otros Bienes Transportables N.C.P.) y A-02-02-01-004-002 (Productos Metálicos Elaborados, excepto Maquinaria y Equipo), que son clasificaciones residuales de uso general, cuando existen códigos específicos de mayor precisión para los bienes solicitados: Código UNSPSC sugerido Descripción Ítems aplicables 60-10-15-02-00 Trofeos y premios institucionales Ítems 1, 2, 13, 15, 16, 17 OBSERVACIONES — INVITACIÓN PÚBLICA No. 0018-ARC-CBNL02-2026 Página | Observaciones — Inv. Pública No. 0018-ARC-CBNL02-2026 Código UNSPSC sugerido Descripción Ítems aplicables 60-10-15-03-00 Placas de reconocimiento y premiación Ítems 1, 2, 13, 15, 16, 17 60 10-15-05-00 Medallas y condecoraciones Ítems 3 al 12 60-10-15-06-00 Distintivos y emblemas institucionales Ítems 3 al 12 60-10-15-07-00 Artículos de presentación y protocolo Ítems 14 y 17 55 10-18-00-00 Estuches y cajas para presentación de artículos de regalo Ítems 2, 14, 15, 16 La utilización de códigos residuales genéricos en lugar de los códigos específicos disponibles no solo afecta la trazabilidad del proceso en el Sistema de Información de Contratación Estatal (SECOP II) y en el SICE, sino que dificulta la identificación del proceso por parte de potenciales oferentes especializados, reduciendo la pluralidad de proponentes e impactando negativamente los principios de libre concurrencia y selección objetiva. De conformidad con el Manual de Clasificación de Bienes y Servicios del SECOP II, la Entidad debe utilizar el código de mayor especificidad disponible en el catálogo Colombia Compra Eficiente. Se solicita que mediante Adenda se corrija la clasificación UNSPSC asignada a cada ítem.

RESPUESTA 8: COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

Se aclara al oferente que los códigos establecidos para el presente proceso son;

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
49000000	49100000	49101700	49101701	MEDALLAS
49000000	49100000	49101700	49101704	PLACAS
49000000	49100000	49101700	49101702	TROFEOS
49000000	49100000	49101600	49101600	COLECCIONABLES



Se aclara que los códigos a los que hace referencia el interesado son los rubros presupuestales de acuerdo con la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

FIRMADO ACUERDO POLÍTICAS DEL SECOP II
COMANDANTE BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA"

CNLADM LAURA FUENTES MONTAÑA
JEFE DPTO ADMINISTRACIÓN BNL02

CFLADM NATALY MUÑOZ ARIZA
GERENTE DE PROYECTO

CCLADM CAMILO DUARTE MEDINA
JEFE DIVISIÓN ADQUISICIONES BNL02

S3 MURCIA TORRES EDWIN
ESTRUCTURADOR TECNICO

MA2 SIERRA BERTEL LUIS
EJECUTIVO CONTRATOS BNL02

OPS MARIA DEL MAR MAYA
ASESORA JURIDICA BNL02